

**FICHAS DEL INDICADOR
PROGRAMA 95
PROGRAMA SERVICIO DE SEGURIDAD AEREA**

Nombre del indicador: PF.01.01. Cantidad de Operativos de Seguridad y Vigilancia en aeropuertos internacionales

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de Operativos de Seguridad y Vigilancia en aeropuertos internacionales
Definición conceptual		Corresponde a acciones operativas preventivas realizadas en los Aeropuertos Internacionales y aeródromos de nuestro país, estas acciones comprenden protocolos de equipajes desatendido, dispositivo de vigilancia en vestíbulo, dispositivo de vigilancia salas de abordar, dispositivo de vigilancia en aduanas, dispositivo de vigilancia en rampa y sótano, aprehensión de personas y controles de carretera.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de las acciones operativas preventivas realizadas en aeropuertos internacionales y aeródromos
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Acciones operativas preventivas realizadas en aeropuertos internacionales y aeródromos
Unidad de medida		Número
Interpretación		"x" cantidad de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobias Bolaños Palma, Aeropuerto Int. Limón y Aeropuerto de Coto 47.
	Temática	Aeropuerto / Aeródromo
Línea base		5.130
Meta		2022: 5.250 2023: 5.300 2024: 5.350 2025: 5.400
Periodicidad		De manera mensual, se emiten informes con relación a los datos obtenidos.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes de misión del Centro de Operaciones Aéreas.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		registro administrativo
Comentarios generales		

Nombre del indicador: PI.01.01.01. Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales
Definición conceptual		Corresponde a la cantidad de vuelos privados inspeccionados en los distintos Aeropuertos y Aeródromos en el territorio nacional. Vuelo Privado: Operación de aeronave que está dispuesta a la operación de aviación particular y no con fines comerciales o al servicio de la aviación civil dedicada al transporte remunerado de pasajeros. Inspección de Vuelo: Acción operativa que pretende inspeccionar los requisitos normativos previos al vuelo o bien, la inspección de seguridad que pretende de manera previa, prevenir o detectar elementos que puedan facilitar la comisión de un acto de interferencia ilícita.
Fórmula de cálculo		$(\text{Vuelos inspeccionados} / \text{Total de vuelos}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos inspeccionados en cada aeropuerto o aeródromo, Vuelos totales en cada aeropuerto o aeródromo.
Unidad de medida		Porcentual
Interpretación		"X" inspecciones realizadas en los aeropuertos internacionales o aeródromos a las aeronaves, cuya finalidad es evitar la comisión de delitos dentro y en los alrededores de las terminales aéreas.
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Int. Limón.
	Temática	Vuelos comerciales locales y privados.
Línea base		45,90% (5014 vuelos inspeccionados entre 10923 vuelos totales)
Meta		2021: 60% 2022: 70% 2023: 75% 2024: 80%
Periodicidad		Mensualmente se emite un reporte de la cantidad de aeronaves inspeccionadas por las cuatro Unidades de Seguridad Aeroportuaria
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los Aero-puertos (Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47).
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		registro administrativo
Comentarios generales		Dependerá de la cantidad de vuelos privados que arriben a nuestros aeropuertos internacionales o aeródromos como destino, o bien, parada técnica de abastecimiento. Dimensión: Eficacia

Nombre del indicador: PF.02.01. Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales
Definición conceptual		Corresponde a traslado de funcionarios para ejecutar labores relacionadas con el la naturaleza y desempeño de sus cargos. Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.
Fórmula de cálculo		Total, de personas trasladadas en vuelos de oficiales/Total de vuelos oficiales
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas Trasladas, total de vuelos oficiales
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" personas trasladadas por cada vuelo de enlace realizado.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional.
	Temática	Aeropuertos
Línea base		4,9. Considerando el periodo 2020 se tiene que hubo un total de 474 pasajeros trasladados en 95 vuelos enlace, lo que da la relación de 4.9 personas por vuelo.
Meta		2021: 4,50 2022: 4,50 2023: 4,50 2024: 4,50
Periodicidad		Semestral y Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Nombre del indicador: PF.02.02. Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales
Definición conceptual		Corresponde a las horas vuelo realizados por el Servicio de Vigilancia Aérea, en apoyo a cuerpos policiales: la Policía de Control de Drogas, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Fronteras, entre otros, para realizar acciones policiales preventivas en contra del crimen organizado, por medio de patrullajes aéreos, o bien, en la ubicación de puntos de interés para el desarrollo de operaciones policiales terrestres. Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.
Fórmula de cálculo		$(\text{Horas de vuelo vigilancia} / \text{Total de horas vuelos}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		número de horas de vuelo vigilancia, total de horas vuelos vigilancia realizados
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"x" horas de vuelo para operativos policiales del total de horas vuelo realizadas por el SVA.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Vuelos de naturaleza variable en apoyo a otros cuerpos policiales.
Línea base		64,04% (corresponde a: 2236.9 horas dedicadas a las acciones policiales / 3525 horas vuelo totales * 100)
Meta		2021: 65% 2022: 70% 2023: 70% 2024: 75%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Nombre del indicador: PI.02.01.01. Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios
Definición conceptual		<p>En cumplimiento en convenio con la CCSS, o bien, a solicitud de entidades de emergencia (Cruz Roja, Bomberos, Cuerpos Policiales) se realizan traslados aéreos de pacientes ubicados en zonas lejanas, además, de traslados de emergencia de ciudadanos de poblaciones indígenas o de difícil acceso, con el fin de que reciban una atención médica oportuna.</p> <p>Vuelo de emergencia: se realizan en apoyo de entidades médicas como CCSS, Cruz Roja, o bien, en atención de desastres naturales como inundaciones, terremotos, entre otros.</p> <p>Solicitud de vuelo de emergencia atendido: se refiere a la solicitud de apoyo aéreo realizado por una institución de emergencia, contando con la disponibilidad de equipo, recurso humano y que las condiciones meteorológicas permitan su desarrollo, pudiendo cumplir con el traslado satisfactorio de o los pacientes al centro médico requerido.</p>
Fórmula de cálculo		Horas de vuelo ambulancia y humanitarios / Total de horas vuelos) * 100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Horas de vuelo ambulancia y humanitarios, total de vuelos ambulancia realizados
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"x" horas de vuelo por cada atención de vuelo ambulancia
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Cualquier persona nacional o extranjera que deba ser trasladada vía aérea utilizando las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea para su correspondiente atención médica. Se definirá a esas personas como: pacientes.
Línea base		11.25% (considerando el periodo 2020 se tiene que hubo 396.7 horas vuelo ambulancia / 3525 horas vuelo totales * 100)
Meta		2022: 12% 2023: 12% 2024: 12% 2025: 15%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		Dimensión: Eficiencia

Nombre del indicador: PI.02.02.01. Gasto en aeronavegabilidad por hora vuelo.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Gasto en aeronavegabilidad por hora vuelo.
Definición conceptual		Corresponde al gasto realizado por concepto de mantenimiento programado, correctivo y reparación de las aeronaves. Las sub partidas que se involucran en este indicador son: Partida 1.08.05 corresponde a mantenimiento y reparación de equipo con 80% para las aeronaves. Partida 2.04.02 Repuestos y accesorios con un 95% para las aeronaves. La partida 1.06.01 pólizas de seguros el 90% es destinado a las aeronaves. La partida 2.01.01 correspondiente a combustibles y lubricantes aporta un 80% a las aeronaves. El presupuesto de anual otorgado a estas 4 partidas deben de ser compartidas entre las aeronaves y los demás equipos terrestres del SVA, por lo que para este trabajo se hicieron los cálculos basados en los porcentajes indicados que se gastaron solamente en las aeronaves. Se maneja como referencia principal la hora de vuelo de cada aeronave, esto debido a que las horas son la referencia principal para establecer los servicios de mantenimiento, del disponible de horas se deriva el recurso aéreo para el cumplimiento de los objetos institucionales. El periodo contemplado va desde 01 de 01-2020 al 31-12-2020. Las horas vuelo son controladas diariamente, son acumulativas, y por año se hacen cortes mensuales para poder disponer de la información semestralmente para efecto de rendir cuentas o presentación de informes, mediante una hoja de Excel donde se lleva el control del estatus de componentes, uno Excel correspondiente al estado de la flota, ambos elaborados por el área de Planning de Control Producción del Dpto. de Mantenimiento Aeronáutico y Registro y Control de Horas de Vuelo de SVA alimentado por Dpto. de Operaciones Aeronáuticas.
Fórmula de cálculo		Gasto por mantenimiento aeronáutico / horas vuelo realizadas
Componentes involucrados en la formula del cálculo		Total de gasto por mantenimiento aeronáutico, Total de horas vuelo realizadas.
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" colones invertidos en mantenimiento de aeronaves por cada hora vuelo realizada.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde se desplazan las aeronaves y dos estaciones fijas una en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (principal) y el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber.
	Temática	Corresponde a los funcionarios que realizan labores técnicas y policiales, capaces de resolver los problemas mecánicos que se presentan en las aeronaves; además, de ser los encargados de dar el mantenimiento programado a las naves y brindar la seguridad a todos los vuelos que realiza nuestra unidad, dentro y fuera de nuestro territorio. Velar por la operatividad segura de las aeronaves, para el cumplimiento de las metas institucionales.
Línea base		Gasto de hora promedio por aeronave ₡818 973,46. Este dato se calcula tomando el porcentaje gastado por partida que corresponde a cada aeronave, entre las horas de vuelo efectuadas por aeronave, llegando al monto promedio por hora.
Meta		2022: ₡848456,50 2023: ₡879000,93 2024: ₡910644,97 2025: ₡943428,19 Presupuesto anual por el porcentaje propuesto por BCCR 3.6%.
Periodicidad		Las horas vuelo son controladas diariamente, son acumulativas, y por año se hacen cortes mensuales para poder disponer de la información semestralmente para efecto de rendir cuentas o presentación de informes.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Oficina Administrativa; archivos en Excel; Departamento de Mantenimiento Aeronáutico,

Elemento	Descripción
	Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Eficiencia
Tipo de operación estadística	Archivo Excel donde se lleva el control del estatus de componentes, archivo Excel correspondiente al estado de la flota, ambos elaborados por el área de Planning de Control Producción del Dpto. de Mantenimiento Aeronáutico y Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo de SVA
Comentarios generales	Dimensión: Eficiencia

Nombre del indicador: PI.02.02.02. Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegable).
Definición conceptual		Aeronavegabilidad es la condición de una aeronave que cumple con los requisitos legales, seguros, certificaciones técnicas y aprobada por un técnico de mantenimiento aeronáutico que certifica que la parte mecánica, aviónica y estructural está en óptimas condiciones. Se contemplará de manera semestral
Fórmula de cálculo		$(\text{Aeronaves en condición aeronavegable} / \text{Total de aeronaves}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total, de aeronaves en condición aeronavegable, Total de aeronaves que conformaban la flota para el 2020 era de 16.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		"X" porcentaje de aeronaves en condición aeronavegable u operables por semestre
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde las aeronaves sean destacadas.
	Temática	Aeronaves en condición operable para ejecutar vuelos en condición segura.
Línea base		60% corresponde a la línea base del año 2020.
Meta		2022: 65% 2023: 65% 2024: 65% 2025: 65%
Periodicidad		Las horas vuelo son controladas diariamente, son acumulativas, y por año se hacen cortes mensuales para poder disponer de la información semestralmente para efecto de rendir cuentas o presentación de informes.
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Eficacia.
Tipo de operación estadística		Área de control producción del Dpto. Mantenimiento Aeronáutico
Comentarios generales		Dimensión: Eficacia La operatividad de flota se ve afectada por la falta de presupuesto para compra de repuestos y reparación, por la burocracia de los procesos de compra y contratación, aunado a la poca mano de obra técnica, por lo que se proyecta minimizar la flota, dando de baja a las aeronaves más antiguas, mejorar las condiciones salariales para poder inyectar personal especializado por medio de la tercera etapa del Manual de Puestos y agregando condiciones que nos permitan evidenciar el trabajo técnico que se realiza para mantener las aeronavegabilidad de la flota de aeronaves.

FICHAS PARA UNIDADES DE MEDIDA DE PRODUCTOS

Producto: PF.01. Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Acción Operativa
Definición conceptual		Se refiere a las acciones policiales que se desarrollen en los aeropuertos internacionales o aeródromos, en beneficio de la Aviación Civil Internacional, o bien, en la prevención del delito. Comprenden: protocolos de equipajes desatendido, dispositivo de vigilancia en vestíbulo, dispositivo de vigilancia salas de abordar, dispositivo de vigilancia en aduanas, dispositivo de vigilancia en rampa y sótano, aprehensión de personas y controles de carretera.
Fórmula de cálculo		Suma de las acciones operativas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Acciones Operativas desarrolladas en los aeropuertos internacionales y aeródromos
Unidad de medida		Acción Operativa
Interpretación		"X" cantidad de acciones operativas preventivas efectuadas en pro de la seguridad y vigilancia de los aeropuertos y aeródromos
Desagregación	Geográfica	Territorio Nacional
	Temática	Aeropuertos Internacionales y aeródromos
Línea base		5129 (corresponde a lo realizado en el periodo 2020)
Meta		2022: 5250
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Operaciones Aeronáuticas. Base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los Aeropuertos (Juan Santa-maría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47).
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		

Producto: PI.01.01. Seguridad de la aviación comercial

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Vuelo inspeccionado
Definición conceptual		Corresponde a la cantidad de vuelos privados inspeccionados en los distintos Aeropuertos y Aeródromos en el territorio nacional. Vuelo Privado: Operación de aeronave que está dispuesta a la operación de aviación particular y no con fines comerciales o al servicio de la aviación civil dedicada al transporte remunerado de pasajeros. Inspección de Vuelo: Acción operativa que pretende inspeccionar los requisitos normativos previos al vuelo o bien, la inspección de seguridad que pretende de manera previa, prevenir o detectar elementos que puedan facilitar la comisión de un acto de interferencia ilícita.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de la cantidad de vuelos inspeccionados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos inspeccionados
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" inspecciones realizadas en los aeropuertos internacionales o aeródromos a las aeronaves, cuya finalidad es evitar la comisión de delitos dentro y en los alrededores de las terminales aéreas.
Desagregación	Geográfica	Aeropuerto Int. Juan Santamaría, Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós, Aeropuerto Int. Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Int. Limón.
	Temática	Vuelos comerciales locales y privados.
Línea base		5014 (corresponde a los vuelos inspeccionados durante el 2020)
Meta		2022: 5000
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		

Producto: PF.02. Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Vuelo de operación y apoyo.
Definición conceptual		Corresponde a los vuelos realizados por el Servicio de Vigilancia Aérea, en apoyo a cuerpos policiales: la Policía de Control de Drogas, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Fronteras, entre otros, para realizar acciones policiales preventivas en contra del crimen organizado, por medio de patrullajes aéreos, o bien, en la ubicación de puntos de interés para el desarrollo de operaciones policiales terrestres. Según el Manual de Operaciones Aeronáuticas, los tipos de vuelos que desarrolla el Servicio de Vigilancia Aérea son los siguientes: vuelo policial, vuelo de atención de emergencia o ayuda humanitaria y vuelo de traslado de funcionarios gubernamentales.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los vuelos realizados de operaciones aéreas y apoyo a otras instituciones
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos realizados de operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones
Unidad de medida		Número
Interpretación		"x" vuelos realizados para operativos policiales realizadas por el SVA.
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Vuelos de naturaleza variable en apoyo a otros cuerpos policiales.
Línea base		2.694
Meta		2022: 2.400
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo del sistema de programación y planificación de vuelos del Servicio de Vigilancia Aérea (Sistema de Registro y Control de Horas de Vuelo)
Comentarios generales		

Producto: PI.02.01. Apoyo aéreo a situaciones de emergencia

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Vuelo ambulancia
Definición conceptual		<p>En cumplimiento en convenio con la CCSS, o bien, a solicitud de entidades de emergencia (Cruz Roja, Bomberos, Cuerpos Policiales) se realizan traslados aéreos de pacientes ubicados en zonas lejanas, además, de traslados de emergencia de ciudadanos de poblaciones indígenas o de difícil acceso, con el fin de que reciban una atención médica oportuna.</p> <p>Vuelo de emergencia: se realizan en apoyo de entidades médicas como CCSS, Cruz Roja, o bien, en atención de desastres naturales como inundaciones, terremotos, entre otros.</p> <p>Solicitud de vuelo de emergencia atendido: se refiere a la solicitud de apoyo aéreo realizado por una institución de emergencia, contando con la disponibilidad de equipo, recurso humano y que las condiciones meteorológicas permitan su desarrollo, pudiendo cumplir con el traslado satisfactorio de o los pacientes al centro médico requerido.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los vuelos ambulancia realizados
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Vuelos ambulancia
Unidad de medida		Número
Interpretación		"XX" vuelos ambulancia realizados por el Servicio de Vigilancia Aérea durante el periodo "XXXX".
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional
	Temática	Cualquier persona nacional o extranjera que deba ser trasladada vía aérea utilizando las aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea para su correspondiente atención médica. Se definirá a esas personas como: pacientes.
Línea base		203
Meta		2022: 600
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Sistema de Administración de Vuelos
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		

Producto: PI.02.02. Disponibilidad de aeronaves

Elemento		Descripción
Nombre de la Unidad de Medida		Aeronave aeronavegable
Definición conceptual		Aeronavegabilidad es la condición de una aeronave que cumple con los requisitos legales, seguros, certificaciones técnicas y aprobada por un técnico de mantenimiento aeronáutico que certifica que la parte mecánica, aviónica y estructural está en óptimas condiciones.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de aeronaves en condición de aeronavegabilidad
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Aeronaves en condición de aeronavegabilidad
Unidad de medida		Número
Interpretación		"XX" aeronaves que se encuentran operables para el periodo "XX"
Desagregación	Geográfica	Todo el territorio nacional donde las aeronaves sean destacadas.
	Temática	Aeronaves en condición operable para ejecutar vuelos en condición segura.
Línea base		60%
Meta		65%
Periodicidad		Diaria
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, Planning.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Área de control producción del Dpto. Mantenimiento Aeronáutico
Comentarios generales		